DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 107/2018

Asunción, 9 de septiembre de 2019.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 107/18 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR – AD REFERENDUM AL PGN 2019, TRAMO SAN JUAN BAUTISTA – ENCARNACION (169,7 KM) Préstamo BIRF Nº 8638 – BANCO MUNDIAL PY". ID N°353.174,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 05 de abril de 2019, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MEU N°
1	CONSORCIO TYPSA Y ASOCIADOS	16755/19
2	CONSORCIO INCONPAR/INGSER/PEESA	16764/19
3	CONSORCIO SERVINGCI SRL/PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA SA_DE CV Y DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEXICO CV	16772/19
4	CONSORCIO C2	16777/19
5	CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA	16780/19
6	CONSORCIO C&D	16786/19

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución ut supra mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: la **Dra. Lorena Balbuena** representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Jorge Morales** representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas y el **Ing. Miguel Ángel Solis** y la **Arq. Rosa Isabel Recalde** representantes del Equipo Técnico Especializado.

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del*

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Ángel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos

Arq. Rosa Recalde Arandia

Dra. Lorena Balbuena
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES

Acto de Recepción y Apertura de Sobres. Se dejó constancia de cuanto sigue:

1. Se llama al representante legal del CONSORCIO SERVIGCI SRL/PROFESIONALES ENFRAESTRUCTURA SA_DE CV Y DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEXICO CV, el cual no se encuentra presente, a los efectos de comunicar que, al momento de abrir el sobre de propuesta técnica, se verifica que el CD (soporte magnético) se encuentra roto.

2. Las propuestas de precios presentadas por los oferentes, pasan al Gabinete del Ministro en un solo paquete, firmado por los representantes de cada empresa que asistieron.

3. Las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, pasan al comité de evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en el PBC, en las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta entre los antecedentes del presente llamado.

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección II – Instrucciones para los Consultores, Sección III – Propuesta Técnica – Formularios Estándar*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere ***PROSEGUIR*** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El sistema de adjudicación de puntos fue definido en base a los criterios y subcriterios utilizados en la evaluación y el sistema de puntos asignados para cada uno de ellos están descriptos en la *Sección 2. Instrucciones para los consultores, cláusula 5.2*, son los siguientes:

(i) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: [20 Pts.]
- *Interpretación de los Términos de Referencias 10 Pts.)*
- *Cronograma de Actividades (4 Pts.)*
- *Organización y Cronograma de asignación de personal: (6 Pts)*

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - P.M.

Dra. Rosa Recalde Aranda
Div. ... Dir. Vialidad M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Sol...
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

(ii) Calificaciones y competencia del personal profesional clave para el trabajo: (80Pts)

Área Gerencial

- *Director de Fiscalización. (15 Pts.)*

Profesionales a tiempo completo

- *Un Residente (Ingeniero Civil). (20 Pts.)*
- *Un Ingeniero Asistente. (10 Pts.)*

Especialistas (mínimo requerido)

- *Un Especialista en Diseño Estructural de Pavimento: (15 Pts.)*
- *Un Especialista en Mantenimiento por Resultado (20 Pts.)*

Todo el personal clave se evaluó según los siguientes subcriterios:

- *Calificaciones generales: 20%*
- *Competencia para el trabajo: 80%*

Total de puntos para los cinco criterios: *100 Pts.*

El mínimo puntaje técnico St para calificar: 75 Pts.

EVALUACIÓN.

1. CONSORCIO SERVINGCI SRL – PROINFRA SA - DYD

En lo que se refiere al primer criterio de evaluación:

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, a través de sus 3 subcriterios: (i) Interpretación de los términos de Referencias; (ii) Cronograma de Actividades y (iii) Organización y Cronograma de asignación de personal:

(i) El Consorcio no obtuvo el máximo puntaje (no menciona los equipos de señalización y seguridad para su personal, y las máquinas fotográficas con Gps incorporados), pero cubre en forma completa y detallada los demás servicios requeridos en los Términos de Referencia, adicionando elementos y mejoras para la ejecución del estudio.

Demuestra buen conocimiento del alcance y tipo de proyecto a ejecutar y analiza situaciones especiales. Adjunta documentos gráficos;

(ii) Presenta un Cronograma de actividades generales y otro de actividades específicas en forma completa y detallada, coherente entre la metodología y la organización:

(iii) Con respecto a la Organización, presenta el organigrama, las funciones y responsabilidades de cada personal asignado al servicio en forma completa y detallada; además un cronograma de asignación de personal completo.

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Director de Proyecto: su fortaleza es la amplia experiencia en la Dirección y Coordinación de diferentes tipos de proyectos.

No obtuvo el total del puntaje en educación, debido a que presentó una sola Maestría.

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - S.M.

Arq. Rosa Recalde Aranda
Div. Estadisticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Lic. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

2. CONSORCIO C& D (Compañía de Ingenieros Asociados SA – CIA y Dynatest Engenharía Ldta)

En lo que se refiere al primer criterio de evaluación:

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, a través de sus 3 subcriterios: (i) Interpretación de los términos de Referencias; (ii) Cronograma de Actividades y (iii) Organización y Cronograma de asignación de personal:

(i) El Consorcio no obtuvo el máximo puntaje, pero cubre en forma completa y detallada los demás servicios requeridos en los Términos de Referencia, adicionando elementos y mejoras para la ejecución del estudio.

Demuestra buen conocimiento del alcance y tipo de proyecto a ejecutar y analiza situaciones especiales. Adjunta documentos gráficos;

(ii) Presenta un Cronograma de actividades generales y otro de actividades específicas en forma completa y detallada; coherente entre la metodología y la organización, excepto la asignación de la permanencia del Especialista por resultados en Sede y Campo;

(iii) Con respecto a la Organización, presenta el organigrama, las funciones (con error de contenido) y responsabilidades de cada personal asignado al servicio en forma completa y detallada; además un cronograma de asignación de personal completo.

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Director de Proyecto: presenta una amplia experiencia en la Dirección y Coordinación de diferentes tipos de proyectos; el profesional se presenta además como especialista de mantenimiento por resultados, condición que no afecta el desempeño del mismo para los cargos propuestos, teniendo en cuenta que ambos no son a full time y no se superpone sus funciones.

Ingeniero Residente: demuestra debilidad en educación, no presenta maestría

3. CONSORCIO INCONPAR SA – INGSER SA - PEESA

En lo que se refiere al primer criterio de evaluación:

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, a través de sus 3 subcriterios: (i) Interpretación de los términos de Referencias; (ii) Cronograma de Actividades y (iii)

Organización y Cronograma de asignación de personal:

(i) El Consorcio obtuvo el máximo puntaje, cubre en forma completa y detallada los demás servicios requeridos en los Términos de Referencia, adicionando elementos y mejoras para la ejecución del estudio.

Demuestra buen conocimiento del alcance y tipo de proyecto a ejecutar y analiza situaciones especiales. Adjunta documentos gráficos;

(ii) Presenta un Cronograma de actividades generales y otro de actividades específicas en forma completa y detallada; coherente entre la metodología y la organización;

(iii) Con respecto a la Organización, presenta el organigrama, las funciones y responsabilidades de cada personal asignado al servicio en forma completa y detallada; además un cronograma de asignación de personal completo.

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Director de Proyecto: su fortaleza es la amplia experiencia en la Dirección y Coordinación de diferentes tipos de proyectos.

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos

Ana Rosa Recalde Aranda
Dpto. Compras y Servicios
DR. Vialidad - M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

No obtuvo el total del puntaje en educación, debido a que presentó una sola Maestría; en la competencia para el trabajo presenta una sola experiencia con los requisitos especificados en el Pliego

Ingeniero Residente: demuestra debilidad en educación, no presenta maestría.

Especialista en Mantenimiento por resultados: demuestra debilidad en educación, no presenta maestría; en la Experiencia General el puntaje obtenido está en base a los años computados;

4. TYPSA & ASOCIADOS (Técnica y Proyectos SA – TYSA; Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario – CAEM; Consultoría de Ingeniería Vial SRL – CIVIAL SRL)

En lo que se refiere al primer criterio de evaluación:

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, a través de sus 3 subcriterios: (i) Interpretación de los términos de Referencias; (ii) Cronograma de Actividades y (iii)

Organización y Cronograma de asignación de personal

El Consorcio obtuvo el máximo puntaje, cumpliendo con todo lo requerido a través de los 3 subcriterios, mencionados más arriba.

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Director de Proyecto: presenta una amplia experiencia en la Dirección y Coordinación de diferentes tipos de proyectos.

Ingeniero Residente: en la competencia para el trabajo no obtuvo el puntaje máximo, debido a que presenta dos de tres experiencias requeridas en el Pliego.

Especialista en Mantenimiento por resultados: en la competencia para el trabajo las experiencias similares no cumplen con el plazo mínimo de duración de contratos presentados;

5. CONSORCIO C2 (Concremat Engenharia e Tecnología SA; Engeneg SA)

Este Consorcio obtuvo un puntaje técnico menor al exigido y no se le considerará para posterior etapa de evaluación.

En lo que se refiere al primer criterio de evaluación:

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, a través de sus 3 subcriterios:

(i) Interpretación de los términos de Referencias;

El Consorcio obtuvo el máximo puntaje, cubre en forma completa y detallada los demás servicios requeridos en los Términos de Referencia, adicionando elementos y mejoras para la ejecución del estudio.

Demuestra buen conocimiento del alcance y tipo de proyecto a ejecutar y analiza situaciones especiales.

(ii) En el Formulario TEC-7: CALENADARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL, se observa una incoherencia en la asignación de Sede/Campo del Residente y Asistente, motivo por cual no obtuvo el máximo puntaje en este subcriterio;

(iii) Con respecto a la Organización, presenta el organigrama, las funciones y responsabilidades de cada personal asignado al servicio en forma completa y detallada; además un cronograma de asignación de personal completo.

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 3030 - B.M.

Arq. Rosa Recalde Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Abg. Lorena Balbuena So
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Con respecto a las calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Director de Proyecto: demuestra debilidad en educación, no presenta maestría ni los avales correspondientes de los cursos

Ingeniero Residente: demuestra debilidad en educación, no presenta maestría; en la competencia para el trabajo no obtuvo el puntaje, debido a que no presenta las experiencias requeridas en el Pliego.

Ingeniero Asistente: demuestra debilidad en educación, presenta cursos de especialización sin la aclaración de las horas lectivas correspondiente, por lo que no se le considero;

Especialista en Mantenimiento por resultados: demuestra debilidad en educación, no presenta maestría; y en la competencia para el trabajo presenta una de tres experiencias similares requeridas en el Pliego;

6. CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA

En lo que se refiere al primer criterio de evaluación:

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, a través de sus 3 subcriterios: (i) Interpretación de los términos de Referencias; (ii) Cronograma de Actividades y (iii) Organización y Cronograma de asignación de personal:

(i) El Consorcio no obtuvo el máximo puntaje (no menciona el vínculo entre la firma consultora y el contratante), pero cubre en forma completa y detallada los demás servicios requeridos en los Términos de Referencia, adicionando elementos y mejoras para la ejecución del estudio.

Demuestra buen conocimiento del alcance y tipo de proyecto a ejecutar y analiza situaciones especiales.

(ii) Presenta una incoherencia entre la Metodología y el Formulario TEC-8 el cual no refleja las evaluaciones de los estándares básicos en la segunda etapa de las obras a puesta a punto;

(iii) En el Formulario TEC-4 DESCRIPCION DEL ENFOQUE, LA MEODOLOGIA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO, no indica los vínculos entre la firma y el MOPC; en el Formulario TEC-7: CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL, se observa una incoherencia en la asignación de meses/hombre de los Especialistas, no alcanza en la sumatoria el mínimo requerido, motivo por cual no obtuvo el máximo puntaje en este subcriterio;

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Director de Proyecto: presenta una sola Maestría; posee amplia experiencia en la Dirección y Coordinación de diferentes tipos de proyectos.

Ingeniero Residente: demuestra debilidad en la competencia para el trabajo, presenta dos de tres experiencias de trabajos similares de acuerdo a los requisitos exigidos en el PP.

Cabe destacar que en la presente evaluación no se encontraron casos de descalificaciones (conflictos de interés).

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - B.M.

Arq. Rosa Recalde Arnhuda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

FORMULARIO IIB. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN—PUNTAJES TÉCNICOS/CLASIFICACIÓN

Nombre del consultor	CONSORCIO SERVINGCI SRL – PROINFA SA - DYD	CONSORCIO C & D	CONSORCIO INCONPAR S.A. – INGSER S.A. - PEESA	CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA	CONSORCIO TYPSA & ASOCIADOS
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Experiencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Metodología	19.00	16.40	20.00	16.40	20.00
Personal propuesto	79.78	79.50	73.08	76.58	60.80
Capacitación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Participación local	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Puntaje total	98.78	95.90	93.08	92.98	80.80
Clasificación					

FORMULARIO IIB. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN—PUNTAJES TÉCNICOS/CLASIFICACIÓN

Nombre del consultor	CONSORCIO C 2
Criterios	Puntaje
Experiencia	N/A
Metodología	19.20
Personal propuesto	50.80
Capacitación	N/A
Participación local	N/A
Puntaje total	70.00
Clasificación	

La evaluación técnica arrojó los siguientes resultados:

1. CONSORCIO SERVINGCI SRL – PROINFRA SA - DYD
Puntaje Técnico: 98.78

2. CONSORCIO C & D (COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS AS – CIA; DYNATEST ENGENHARIA LTDA)
Puntaje Técnico: 95.90

3. CONSORCIO INCONPAR SA – INGSER SA - PEESA
Puntaje Técnico: 93.08

4. CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA (NIPPON KOE LAC – NIPPON KOEI)
Puntaje Técnico: 92.98

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos

Arq. Rosa Recalde Franco
Dir. Estadísticas de Obras y Servicios
VMAF - M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

5. TYPSA & ASOCIADOS (TYPSA AS – CAEM – CIVIAL SRL)
Puntaje Técnico: 80.80

6. CONSORCIO C2 ((CONCREMAT ENGENHARIA Y TECNOLOGÍA SA – ENGENEG SA)
Puntaje Técnico: 70,00

Las empresas que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y califican para la apertura del Sobre Nº 2 "Propuesta Financiera" son las siguientes:

1. **CONSORCIO SERVINGCI SRL – PROINFRA SA – DYD.**
2. **CONSORCIO C & D (COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS AS – CIA; DYNATEST ENGENHARIA LTDA)**
3. **CONSORCIO INCONPAR SA – INGSER SA - PEESA**
4. **CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA (NIPPON KOE LAC- NIPPON KOEI).**
5. **TYPSA & ASOCIADOS (Técnica y Proyectos SA – TYSA (Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario – CAEM; Consultoría de Ingeniería Vial SRL – CIVIAL SRL)**

Durante todo el proceso licitatorio, así como en la Evaluación fueron utilizadas las Normas *"Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial"*, edición de enero 2011, versión revisada en Julio de 2014.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las *"Normas de Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial"*, edición de enero 2011, versión revisada en Julio de 2014 y de manera supletoria la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, en esta instancia, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar todas las ofertas evaluadas, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

Al mismo tiempo, del análisis de la evaluación técnica, en conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado en relación al puntaje mínimo requerido: "...***El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es setenta y cinco (75) puntos"***, se colige que las ofertas presentadas por el **CONSORCIO SERVINGCI SRL – PROINFRA SA – DYD, CONSORCIO C & D (COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS AS – CIA; DYNATEST ENGENHARIA LTDA), CONSORCIO INCONPAR SA – INGSER SA – PEESA, CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA (NIPPON KOE LAC- NIPPON KOEI) y CONSORCIO TYPSA & ASOCIADOS (Técnica y Proyectos SA – TYPSA - Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario – CAEM - Consultoría de Ingeniería Vial SRL – CIVIAL SRL)** han alcanzado el puntaje mínimo requerido, no así la oferta del **CONSORCIO C2 (Concremat Engenharia e Tecnologia S.A. – INGENEC S.A.)**, por lo que su oferta ya no puede ser considerada.

Cabe mencionar que la evaluación técnica realizada cuenta con la correspondiente No Objeción del Ente Financiador expedido en fecha 3 de septiembre de 2019.-

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, en observancia a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa que reza: "***Evaluación de las propuestas técnicas*** *5.2 El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y sub-criterios de evaluación y el sistema de puntos indicados en la Hoja de Datos. A cada propuesta aceptable se le asignará un puntaje técnico (St). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes del PP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada"* y, en atención a lo establecido en el apartado ***Apertura pública y evaluación de las propuestas financieras (solamente para SBCC, SPF, SMC). 5.4*** *Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el Banco haya emitido su no-objeción (si corresponde), el Contratante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron al PP o a los términos*

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis

Arq. Rosa Recalde Arauho
Div. Estudios de Obras y Servicios
Dir. Técnica - M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

de referencia, con la indicación de que sus propuestas financieras les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. El Contratante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas financieras. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. Asistencia a la apertura de las propuestas financieras es optativa. ***5.5*** *Las propuestas financieras serán abiertas en público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas financieras de los consultores";*

RECOMIENDA:

1- HABILITAR la apertura del SOBRE 2, "*PROPUESTA FINANCIERA*", en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 107/18 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR – AD REFERENDUM AL PGN 2019, TRAMO SAN JUAN BAUTISTA – ENCARNACION (169,7 KM) PRÉSTAMO BIRF Nº 8638 BANCO MUNDIAL – PY". ID 353.174**, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	PUNTAJE TECNICO TOTAL
1	**CONSORCIO SERVINGCI SRL - PROFESIONALES EN INFRASTRUCTURA SA DE CV Y DISEÑO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEXICO CV**	**98.78**
2	**CONSORCIO C & D** (COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS AS – CIA; DYNATEST ENGENHARIA LTDA)	**95.90**
3	**CONSORCIO INCONPAR SA – INGSER SA – PEESA** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SA & PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES SA & INGENIERIA DE SERVICIOS SA)	**93.08**
4	**CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA** (NIPPON KOE LAC- NIPPON KOEI).	**92.98**
5	**TYPSA & ASOCIADOS** (Técnica y Proyectos SA – TYPSA - Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario CAEM - Consultoría de Ingeniería Vial SRL – CIVIAL SRL)	**80.80**

2- ELEVAR, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites correspondientes para proceder a la apertura de los sobres que contienen la Propuesta de Precios.

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Representante del Equipo Técnico Especializado

Ing. Rosa Recalde Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - B.M.